



09-04-2021

servicios
ciudadanía
Administración General del Estado

Sección Estatal
Agencia Tributaria

LLAMAMIENTO PERSONAL FIJO DISCONTINUO CAMPAÑA DE RENTA 2020

El **inicio de la actividad laboral** para todas y todos los trabajadores que reúnan la condición de personal laboral Fijo-Discontinuo de la Agencia Tributaria será el próximo **día 20 de abril de 2021**.

Las Delegaciones en las que tuvieron concedido el destino provincial, mediante citación dirigida al correo electrónico que consta en la base de datos, **realizarán la convocatoria para la elección de destino** concreto, **así como para la formalización del contrato de trabajo** en el caso de tratarse de personal que hubiera superado el proceso de estabilización, el orden de prelación de estos últimos será publicado el próximo **día 15 de abril**.

Las trabajadoras y trabajadores, personal laboral Fijo-Discontinuo que tuvieron asignado como destino el Centro de Atención Telefónica en las localidades de **Madrid y Barcelona**, o el ámbito territorial de las Delegaciones Especiales de Madrid y Barcelona, **quedan convocados** para la elección de turnos y centro de trabajo de acuerdo con lo indicado a continuación:

CAT Madrid, el día 19 de abril de 2021 en el Salón de Actos de la Delegación Especial de Madrid, Calle **Guzmán el Bueno, 139**

CAT Barcelona, el día 19 de abril de 2021 en el Salón de Actos (sexta planta) de la Delegación Especial de Cataluña, Pza. **Doctor Letamendi, 13-22**

La elección de centro de trabajo en los **Servicios Territoriales, de Madrid y Barcelona** serán en los mismos lugares que los de CAT pero el **día 20 de abril** de 2021.

Aquellos trabajadores que deseen solicitar cualquier tipo de excedencia (voluntaria por interés particular, por incompatibilidad, agrupación familiar o cuidado de familiares e hijos) y reúnan los requisitos para ello debidamente acreditados, deberán presentar solicitud y documentación acreditativa en el citado acto de elección (se facilitará el oportuno modelo de solicitud).

El orden de llamamiento se ajustará a lo siguiente:

1. Personal Fijo-Discontinuo que prestó sus servicios en durante la campaña anterior o tenga reserva de plaza (excedencia forzosa o por cuidado de familiar e hijos).
2. Personal Fijo-Discontinuo que haya obtenido reingreso o traslado, previo informe favorable de CPVIE. Su orden de elección viene fijado por la prelación establecida al otorgarles dicho reingreso o traslado.
3. Personal Fijo-Discontinuo que hay superado el proceso de Estabilización. El orden de elección será el publicado por el órgano convocante el próximo día 15 de abril.
4. Personal Fijo-Discontinuo que estando en situación de excedencia sin reserva de plaza, tenga solicitado el reingreso al servicio activo o que solicite su reingreso hasta el momento de la elección de turnos.

Adjuntamos escrito de la AEAT con horarios y otros detalles.



C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid

91-583.11.98 - 011 91-583.11.97

✉ aeat.estatal@fsc.ccoo.es

🌐 www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

